

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

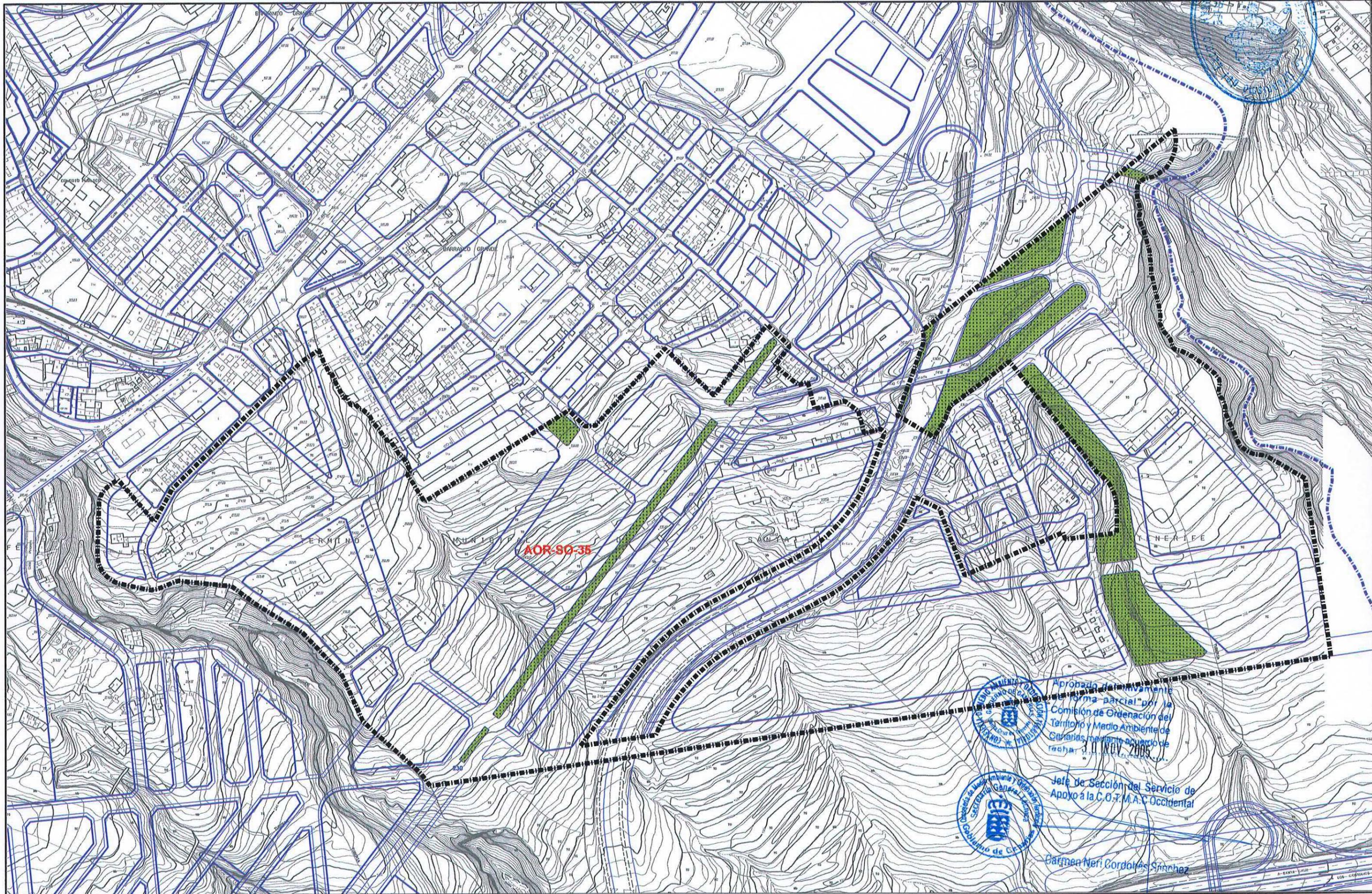
Escala: 1/3000

ÁMBITO: Suroeste

SECTOR: El Draguillo - Sur

FICHA
SO - 23

HOJA
1 de 3



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Suroeste

FICHA
SO - 23



SECTOR: El Draguillo - Sur

HOJA
3 de 3



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Plan Parcial para su desarrollo.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Completar la ordenación del distrito residencial El Draguillo garantizando la integración de los desarrollos a uno y otro lado de la Autovía entre sí y con el Suelo Urbano.
- Optimizar la imagen de la nueva Ciudad del Suroeste hacia el mar e itinerarios insulares dominantes (Autopista y Autovía).

Instrucciones:

- El Plan Parcial deberá justificar sus determinaciones referentes al Sistema Viario y otras infraestructuras con un estudio suficiente de la continuidad de sus elementos en los sectores colindantes. A tal efecto se tendrá en cuenta el Proyecto Municipal de Vía de Enlace Ofra – El Chorrillo con modificación de su sección transversal a Ramblas: (2 + 8 + 7 + 8 + 2) metros. Será a cargo del sector el puente previsto en el Plan para enlace con el sector SO-18.
- Todos los elementos de la red viaria señalados en el plano de ordenación general que tienen continuidad en sectores colindantes son fijos y en particular los señalados en el plano de Red General Viaria. Los demás se considerarán indicativos.
- La sección tipo de las vías generales será de dieciséis (16) metros con aceras arboladas de al menos dos (2) metros.
- El Plan Parcial contendrá una definición específica del desarrollo de fachada de la Avenida que discurre entre el Sector y el Parque Deportivo, que por su singular posicionamiento configura la imagen del Sector hacia el mar e itinerarios insulares dominantes, comprendiendo especificaciones relativas a su volumen, líneas de cornisa, acabados y vegetación.

El Plan Parcial será único sin perjuicio de su posible desarrollo por unidades de actuación independientes.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):	Residencial.
Usos Prohibidos:	Industrial: Industria y Talleres Industriales de Categoría 1ª.
Tipos Edificatorios:	Según Plan Parcial.
Edificabilidad:	1 m ² /m ² .
ÁMBITO DE ORDENACIÓN REMITIDA	AOR-SO-35: Plan Parcial a tramitar.
GESTIÓN PRIVADA :	
Sistema de Actuación: Privado.	

